



MAIPU, 28 DIC 2015

Con esta fecha se decreta lo que sigue:

N° 8120

VISTOS:

El Acuerdo N° 3033 del H. Concejo Municipal de Maipú, tomado en Sesión Ordinaria N°1009, de 11 de diciembre de 2015; el Memorándum N° 576 de Administración Municipal, de fecha 17 de diciembre de 2015; el Decreto Alcaldicio N° 699, de 11 de febrero de 2013, que designa a doña Claudia Sandoval Gallegos como Secretaria Municipal Subrogante; la Sentencia de Proclamación del señor Alcalde don Christian Vittori Muñoz, de 30 de noviembre de 2012, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 63°, del D.F.L. N° 19.704, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO:

1. Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 21°, letra b); 56° y 65°, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde requerirá el acuerdo del H. Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.

2. Que, con arreglo a los artículos 65°, inciso tercero; 79°, letra b); 81° y 82° de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el H. Concejo Municipal debe pronunciarse sobre el presupuesto presentado por el Alcalde, en la forma y plazo que al efecto establece esa normativa, antes del 15 de diciembre de cada año, y si el pronunciamiento de dicho órgano colegiado no se produjere dentro del término legal señalado, regirá lo propuesto por el edil.

3. Que, en su artículo 7°, la referida Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el plan comunal de desarrollo tendrá una vigencia mínima de cuatro años y deberá contemplar las acciones orientadas a



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su "avance" social, económico y cultural.

4. Que el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), el Presupuesto Anual y el Plan de Acción Anual 2016 constituyen instrumentos de gestión a escala local, conformado entre otros aspectos por las orientaciones estratégicas en ocho áreas de desarrollo, una Cartera de Inversiones Estratégicas y el componente de planificación territorial constituido por veinte "planes de desarrollo barrial".

5. Que el Plan de Acción Anual, integrado por 20 programas de gestión de las Direcciones Municipales y Juzgados de Policía Local, responde a las orientaciones estratégicas establecidas por el Municipio, constituye el contenido programático sobre el cual se ejecutará el presupuesto municipal y genera un impacto socio-comunitario directo o indirecto sobre la comunidad local.

6. Que el presupuesto aprobado por el H. Concejo Municipal de Maipú, mediante el Acuerdo citado en los vistos, responde a los lineamientos del plan comunal de desarrollo 2013-2018, a las políticas de servicios municipales, como asimismo a las políticas y proyectos de inversión, conforme a documentos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. Apruébese el Presupuesto de la Municipalidad de Maipú para el año 2016, el Programa de Inversión y los Objetivos y Funciones Específicas de las Contrataciones a Honorarios con cargo al subtítulo 21, conforme a documentos elaborados por la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación, por el H. Concejo Municipal de Maipú, según Acuerdo N° 3033 tomado en Sesión Ordinaria N°1009, de 11 de diciembre de 2015. Lo anterior, por la cantidad total de \$108.298.526.969 (ciento ocho mil doscientos noventa y ocho millones quinientos veintiséis mil novecientos sesenta y nueve pesos), según el detalle que se indica a continuación:



PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS 2016

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(5)
03					Cx C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	27.361.964.882
03	01				Patentes y Tasas por Derechos	11.994.948.594
03	01	001			Patentes Municipales	7.813.235.445
03	01	001	001		De Beneficio Municipal [1]	7.813.235.445
03	01	001	001	001	Patentes Industriales	3.174.473.212
03	01	001	001	002	Patentes Comerciales	4.355.333.717
03	01	001	001	003	Patentes Profesionales	25.232.163
03	01	001	001	004	Patentes de Alcohol	73.579.005
03	01	001	001	005	Patentes Provisorias	4.785.589
03	01	001	001	006	Patentes Mercado	4.728.968
03	01	001	001	007	Permisos de Ferias Libres	54.788.492
03	01	001	001	008	Permisos de Kioscos	8.964.729
03	01	001	001	009	Permisos ambulantes estacionados	74.070.485
03	01	001	001	010	Otros permisos ambulantes	34.927.469
03	01	001	001	011	Art 24 Patentes de Alcohol	1.394.481
03	01	001	001	013	Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	957.135
03	01	002			Derechos de Aseo	2.310.514.277
03	01	002	001		En Impuesto Territorial ¹	782.580.174
03	01	002	002		En Patentes Municipales ¹	495.625.291
03	01	002	002	001	Derecho Aseo Patentes Enroladas	431.320.660
03	01	002	002	002	Derecho Aseo Patentes Provisorias	6.981.371
03	01	002	002	003	Derecho Aseo Ferias Libres	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
						56.504.875
03	01	002	002	004	Derecho de Aseo Permisos de Mercado Nuevos Locatarios	818.385
03	01	002	003		Cobro Directo ¹	1.032.308.813
03	01	002	003	001	Cobro Directo Aseo Domiciliario	1.015.130.753
03	01	002	003	002	Retiro de Escombros	16.002.474
03	01	002	003	003	Retiro de Ramas	46.190
03	01	002	003	004	Sobregeneracion de Aseo Cobro Directo	1.129.396
03	01	003			Otros Derechos	1.871.198.872
03	01	003	001		Urbanización y Construcción ¹	606.266.224
03	01	003	003		Propaganda ¹	576.185.395
03	01	003	003	001	Derecho Propaganda Enrolados	569.796.915
03	01	003	003	002	Derecho Propaganda No Enrolados	6.388.479
03	01	003	004		Transferencia de Vehículos ¹	624.972.528
03	01	003	999		Otros ¹	63.774.724
03	01	003	999	001	BNUP Enrolados	50.626.946
03	01	003	999	002	BNUP No Enrolados	940.988
03	01	003	999	003	Varios Renta	2.017.784
03	01	003	999	004	Certificados Varios	199.131
03	01	003	999	005	Fotocopias Biblioteca	395.896
03	01	003	999	006	Guías Libre Tránsito	85.428
03	01	003	999	007	Copias Varias	5.208.716
03	01	003	999	009	Custodia de Bienes (Corrales Municipales)	4.299.834
03	02				Permisos y Licencias	9.355.228.574



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
03	02	001			Permisos de Circulación	8.719.411.962
03	02	001	001		De Beneficio Municipal ¹	3.269.837.359
03	02	001	001	001	Vehículos particulares	3.079.994.574
03	02	001	001	002	Locomoción colectiva	92.528.669
03	02	001	001	003	Vehículos de carga	97.314.116
03	02	001	002		De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	5.449.574.604
03	02	002			Licencias de Conducir y similares	616.188.927
03	02	002	001		Licencias de Conducir	528.431.896
03	02	002	002		Fotografía Licencias de Conducir	87.757.031
03	02	999			Otros	19.627.685
03	02	999	001		Otros PCV	14.660.036
03	02	999	002		Otros Licencias	513.211
03	02	999	003		Otros Ingeniería Transito	4.454.439
03	03				Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.Nº 3.063, de 1979	6.011.787.714
03	03	001			Anticipo Impuesto Territorial	3.221.404.480
03	03	002			Saldo Impuesto Territorial	2.790.383.234
05					C x C Transferencias Corrientes	2.575.554.938
05	03				De Otras Entidades Públicas	2.575.554.938
05	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	2.377.000.000
05	03	002	002		Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000
05	03	002	002	001	Compensación por Viviendas Sociales	77.000.000
05	03	002	999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	2.300.000.000
05	03	099			De Otras Entidades Públicas ¹	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB/ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
						75.000.000
05	03	099	001		Transferencias (EGIS)	75.000.000
05	03	100			De Otras Municipalidades ¹	123.554.938
05	03	100	001		Multas RMNP 30% TAG (Pagadas en Otras Municipalidades)	6.668.687
05	03	100	002		Multas RMNP 80% Otras Municipalidades (Pagadas en Otras Municipalidades)	18.289.274
05	03	100	003		Multas RMNP 50% TAG (Pagadas en otras Municipalidades)	98.596.977
06					C x C Rentas de la Propiedad	1.042.350.850
06	01				Arriendo de Activos No Financieros	188.350.850
06	01	001			Arriendo de Propiedades Municipales	95.339.851
06	01	002			Arriendo de Recintos Deportivos	25.792.271
06	01	003			Arriendo Casino Municipal	1.004.622
06	01	004			Arriendo Locales Mercado	66.214.105
06	02				Dividendos	4.000.000
06	03				Intereses	850.000.000
06	03	001			Intereses (Inversión Mercado de Capitales)	850.000.000
07					C x C Ingresos de Operación	24.891.015.071
07	02				Venta de Servicios	24.891.015.071
07	02	001			Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000
07	02	001	001		Ventas de Bienes y Servicios (S.M.A.P.A.)	24.600.000.000
07	02	002			Parque Municipal	58.772.830
07	02	003			Ventas Servicios Higiene Ambiental	37.981.056
07	02	004			Piscina Municipal	64.261.185



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(S)
07	02	007			Venta de Entradas Eventos Artísticos y Culturales	130.000.000
08					C x C Otros Ingresos Corrientes	43.683.304.643
08	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	250.000.000
08	01	001			Reembolsos Art.4° Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	250.000.000
08	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	3.479.345.565
08	02	001			Multas - De Beneficio Municipal ¹	2.034.592.681
08	02	001	001		Multas Ley de Transito	946.935.629
08	02	001	002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, ley N° 18.695 - Multas TAG	1.249.601
08	02	001	003		Multas Art. 42, Decreto N° 900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132
08	02	001	999		Otras Multas Beneficio Municipal	726.818.319
08	02	001	999	003	Multas Otros Organismos	5.310.836
08	02	001	999	004	Indemnización Daño al Patrimonio	1.089.039
08	02	001	999	005	Multas a Contratistas	260.333.632
08	02	001	999	006	Multas de Garantías Efectivas	603.787
08	02	001	999	007	Multas por No Declaración de Capital	22.050.557
08	02	001	999	008	Multas Atraso Entrega Libro	459.758
08	02	001	999	009	Multas JPL 1	107.001.211
08	02	001	999	010	Multas JPL 2	142.643.453
08	02	001	999	011	Multas JPL 3	187.326.045
08	02	002			Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	364.084.617
08	02	002	001		Multas Art. 14, N°6, Inc 1, Ley 18.695 - Equipos de Registro	1.579.734
08	02	002	002		Multas Art. 14, N°6, Inc 2, Ley 18.695 - Multas TAG	2.915.752



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
08	02	002	003		Multas Art. 42, Decreto 900, de 1.996, Ministerio de Obras Públicas	359.589.132
08	02	003			Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal ¹	36.794.733
08	02	003	001		Ley de Alcohol JPL 1	10.460.839
08	02	003	002		Ley de Alcohol JPL 2	14.147.977
08	02	003	003		Ley de Alcohol JPL 3	6.826.468
08	02	003	004		Ley de Alcohol Rentas Municipales	5.359.449
08	02	004			Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	20.957.103
08	02	004	001		Ley de Alcohol Salud JPL 1	6.973.976
08	02	004	002		Ley de Alcohol Salud JPL 2	9.432.110
08	02	004	003		Ley de Alcohol Salud JPL 3	4.551.018
08	02	005			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	105.843.229
08	02	005	001		100 % RMNP beneficio Municipal	24.167.213
08	02	005	002		20% RMNP Beneficio Municipal	81.676.016
08	02	006			Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otros Municipalidades	488.096.140
08	02	006	001		Registro de Multas de Tránsito Benef Otras Municipalidades	326.701.127
08	02	006	002		Registro de Multas de Tránsito Benef Otras Municipalidades (TAG)	161.395.012
08	02	008			Intereses ¹	428.977.061
08	02	008	001		Multa por Atrasos	352.209.717
08	02	008	002		Intereses Acuerdos/Convenios	76.767.345
08	03				Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	39.822.310.212
08	03	001			Participación Anual	39.822.310.212
08	03	001	001		Anticipo Participación Anual del Trienio Corresp.	30.931.333.204



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(S)
08	03	001	002		Liquidación Participación Anual en el Trienio Corresp.	8.890.977.008
08	04				Fondos de Terceros	38.276.859
08	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ¹	38.276.859
08	04	001	001		Arancel 8%	137.604
08	04	001	002		Arancel SRC	38.139.255
08	99				Otros	93.372.008
08	99	001			Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	28.715.931
08	99	001	001		Reintegros y Subsidios	15.520.747
08	99	001	004		Otras Devoluciones Y/O Reintegros	3.809.996
08	99	001	005		Reintegro por Inasistencia	6.188.545
08	99	001	007		Reintegro por Remuneraciones	958.043
08	99	001	008		Devolución Becas No Cobradas	2.238.600
08	99	999			Otros	64.656.077
08	99	999	001		Otros	11.186.705
08	99	999	001	001	Indemnizaciones por Sinistros	11.186.705
08	99	999	002		Reintegro y Subvenciones	8.679.754
08	99	999	999		Otros Ingresos	44.789.617
10					C x C Venta de Activos no Financieros	3.500.000.000
10	01				Terrenos	3.500.000.000
12					C x C Recuperación de Préstamos	2.139.336.585
12	10				Ingresos por Percibir	2.139.336.585
12	10	001			Permisos de Circulación	99.143.081
12	10	001	001		PCV Beneficio Municipal	



SUBTÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(S)
						37.179.049
12	10	001	002		PCV Benef. Fondo Común	61.964.032
12	10	002			Patentes Municipales	81.748.609
12	10	002	001		Patentes Industriales	340.909
12	10	002	002		Patentes Comerciales	57.694.272
12	10	002	003		Patentes Profesionales	4.997.535
12	10	002	005		Patentes Provisorias	3.187.556
12	10	002	006		Patentes Mercado	22.067
12	10	002	007		Permisos de Ferias Libres	14.287.315
12	10	002	008		Permisos de Kioscos	1.218.955
12	10	003			Derecho de Aseo	1.896.000.000
12	10	003	001		Derecho de Aseo en Patentes	45.000.000
12	10	003	002		Derecho de Aseo Domiciliario	1.850.000.000
12	10	003	004		Sobregeneracion de Aseo Cobro Directo	1.000.000
12	10	005			Intereses Convenios	18.000.000
12	10	006			Otros Derechos Rentas	39.989.307
12	10	006	001		BNUP enrolados	7.419.226
12	10	006	002		Derecho de Propaganda	32.065.174
12	10	006	003		Multas por No Declaración Capital	504.907
12	10	007			Arriendos	4.455.587
13					C x C Transferencias para Gastos de Capital	105.000.000
13	03				De Otras Entidades Públicas	105.000.000
13	03	002			De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	75.000.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
13	03	002	999		Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	75.000.000
13	03	005			Del Tesoro Público ¹	30.000.000
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	30.000.000
15					Saldo Inicial de Caja	3.000.000.000
115					Deudores Presupuestarios	108.298.526.969

PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS 2016

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB-SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
21					C x P Gastos en Personal	36.205.313.078
21	01				Personal de Planta	12.392.142.433
21	02				Personal a Contrata	2.716.942.761
21	03				Otras Remuneraciones	892.805.872
21	04				Otras Gastos en Personal	20.203.422.012
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	44.277.085.180
22	01				Alimentos y Bebidas	489.518.985
22	01	001			Para Personas	468.878.585
22	01	002			Para Animales	20.640.400
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	1.110.908.300
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	898.078.100
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	159.730.200



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(S)
22	02	003			Calzado	53.100.000
22	03				Combustibles y Lubricantes	350.993.500
22	03	001			Para Vehículos	350.000.000
22	03	002			Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción	993.500
22	04				Materiales de Uso o Consumo	2.183.536.149
22	04	001			Materiales de Oficina	219.769.569
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	72.635.365
22	04	003			Productos Químicos	102.330.810
22	04	004			Productos Farmacéuticos	93.516.207
22	04	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	17.627.460
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	8.700.970
22	04	007			Materiales y Útiles de Aseo	181.570.681
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	3.891.516
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	231.498.700
22	04	010			Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	28.485.422
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	20.000.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	760.041.639
22	04	013			Equipos Menores	70.996.360
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plástico	40.414.108
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	6.321.000
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	164.999.000
22	04	999			Otros	160.737.342
22	05				Servicios Básicos	8.630.104.936



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
22	05	001			Electricidad	7.589.551.798
22	05	001	001		Consumo Interno	3.527.143.681
22	05	001	002		Consumo Alumbrado Publico	4.062.408.117
22	05	002			Agua	25.497.280
22	05	003			Gas	45.105.000
22	05	004			Correo	366.774.800
22	05	005			Telefonía Fija	278.981.756
22	05	006			Telefonía Celular	126.000.000
22	05	007			Acceso a Internet	62.396.400
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones	135.797.902
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	3.534.303.742
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	680.270.000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30.000.000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.634.000
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	86.468.800
22	06	005			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	1.099.926.945
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y	34.800.000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	14.000.000
22	06	999			Otros	1.587.203.997
22	07				Publicidad y Difusión	1.162.005.421
22	07	001			Servicios de Publicidad	485.115.267
22	07	002			Servicios de Impresión	604.495.839
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste	12.820.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
22	07	999			Otros	59.574.315
22	08				Servicios Generales	20.885.011.174
22	08	001			Servicios de Aseo	7.702.213.481
22	08	002			Servicios de Vigilancia	694.574.970
22	08	003			Servicios de Mantenición de Jardines	9.178.753.213
22	08	004			Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	1.709.302.698
22	08	005			Servicios de Mantenición de Semáforos	204.289.267
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes	78.600.000
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza	351.956.864
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares	29.541.460
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	202.015.221
22	08	999			Otros	733.764.000
22	09				Arriendos	3.071.217.671
22	09	001			Arriendo de Terrenos	15.280.000
22	09	002			Arriendo de Edificios	539.691.848
22	09	003			Arriendo de Vehículos	1.733.820.400
22	09	004			Arriendo de Mobiliario y Otros	34.000.000
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos	325.757.075
22	09	999			Otros	422.668.348
22	10				Servicios Financieros y de Seguros	141.500.020
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros	141.500.020
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	2.405.154.362
22	11	001			Estudios e Investigaciones	1.499.593.362



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(S)
22	11	002			Cursos de Capacitación	381.000.000
22	11	003			Servicios Informáticos	425.561.000
22	11	999			Otros	99.000.000
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	312.830.920
22	12	002			Gastos Menores	87.530.000
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	73.325.720
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	109.660.000
22	12	005			Derechos y Tasas	20.620.000
22	12	999			Otros	21.695.200
24					C x P Transferencias Corrientes	13.844.592.884
24	01				Al Sector Privado	7.387.161.998
24	01	001			Fondos de Emergencia ¹	188.397.482
24	01	002			Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	3.900.000.000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias ¹	241.610.000
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	623.380.882
24	01	006			Voluntariado ¹	170.775.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales ¹	1.610.326.653
24	01	008			Premios y Otros ¹	96.280.400
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado ¹	556.391.581
24	03				A Otras Entidades Públicas	6.457.430.886
24	03	002			A los Servicios de Salud ¹	20.957.103
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes ¹	20.957.103
24	03	080			A las Asociaciones ¹	10.000.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	10.000.000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	5.511.538.636
24	03	090	001		Aporte Año Vigente ¹	5.511.538.636
24	03	092			Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	364.084.617
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	364.084.617
24	03	099			A Otras Entidades Públicas ¹	62.754.390
24	03	100			A Otras Municipalidades	488.096.140
24	03	100	001		Registro Multas de Transito no Pagadas	488.096.140
25					C x P Integros al Fisco	1.490.000.000
25	01				Impuestos	1.490.000.000
26					C x P Otros Gastos Corrientes	425.276.859
26	01				Devoluciones	37.000.000
26	02				Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	350.000.000
26	04				Aplicación Fondos de Terceros	38.276.859
26	04	001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagad	38.276.859
29					C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.147.673.687
29	02				Edificios	28.769.222
29	03				Vehículos	5.230.000
29	04				Mobiliario y Otros	101.656.702
29	05				Máquinas y Equipos	550.080.523
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	162.600.000
29	05	002			Maquinarias y Equipos para la Producción	326.195.023
29	05	999			Otras	61.285.500



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

SUB-TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB-ASIGNACION	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL 2016
						(\$)
29	06				Equipos Informáticos	227.730.000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos	199.380.000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	28.350.000
29	07				Programas Informáticos	234.207.240
29	07	001			Programas Computacionales	230.668.764
29	07	002			Sistemas de Información	3.538.476
30					C x P Adquisición de Activos Financieros	50.000.000
30	01				Compra Títulos y Valores	50.000.000
30	01	999			Otros	50.000.000
31					C x P Iniciativas de Inversión	10.600.000.000
31	02				Proyectos	10.600.000.000
33					C x P Transferencias de Capital	200.000.000
33	03				A Otras Entidades Públicas	200.000.000
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	200.000.000
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos	200.000.000
34					C x P Servicio de la Deuda	58.585.281
34	01				Amortización Deuda Interna	58.585.281
34	01	002			Empréstitos	58.585.281
					Acreeedores Presupuestarios	108.298.526.969

2. Apruébese la actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Maipú (PLADECO 2013-2018) y los Lineamientos Estratégicos para el año 2016, acorde al Presupuesto Anual propuesto para el período y conforme a documento elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación, aprobadas por el H.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 3033, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1009 de 11 de diciembre de 2015.

3. Apruébese y ejecútese el Plan de Acción Anual Año 2016 del municipio, constituido por veinte programas de gestión anual, elaborados conforme a las políticas y orientaciones globales establecidas por el municipio y contenidos en documento consolidado por la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por el H. Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 3033, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1009 de 11 de diciembre de 2015.

4. Dispóngase para conocimiento público en la página web del municipio (www.maipu.cl), portal de Transparencia Municipal (www.transparenciamaipu.cl) y por vía impresa en Secretaría Municipal, de los instrumentos de gestión referidos, a contar de la presente decretación.

Comuníquese a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; transcríbese a las Direcciones de Asesoría Jurídica; Control; Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Humanos; Secretaría Comunal de Planificación; Administración Municipal; Gabinete de Alcaldía; Aseo, Ornato y Gestión Ambiental; Desarrollo Comunitario; Inspección; Obras Municipales; Operaciones; Prevención y Seguridad; Salud Municipal; Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; Secretaría Municipal; Tecnología y Comunicaciones; Tránsito y Transporte; Centro de Desarrollo Productivo; 1°, 2° y 3° Juzgado de Policía Local; departamentos municipales de Contabilidad y de Presupuesto y Oficina de Transparencia Municipal y, hecho, archívese.



CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ
ALCALDE

29/12/15





SECRETARÍA MUNICIPAL

A = 8120

28 DIC 2015

CERTIFICADO N°2174

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N°1009, celebrada el 11 de diciembre del año 2015, el Concejo Municipal resolvió lo siguiente:

ACUERDO N° 3033:

Aprobar, el Presupuesto Municipal año 2016 por \$108.298.526.969.-, las Orientaciones Globales del Municipio, el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción y sus Modificaciones, las Políticas y Proyectos de Inversión.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI			
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI			
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO			
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
TOTAL VOTACION	8		



JOSE GUSTAVO OJEDA ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Maipú, diciembre 11 del año 2015.
JGOE/aac.

Avda. 5 de Abril 0260
Maipú, Santiago de Chile
Fono: 2 6776 000
www.maipu.cl

